

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**1998**

*Decreto de Alcaldía, de fecha 7 de marzo de 2023, de modificación de la composición de las Comisiones de Selección de las plazas pertenecientes al Grupo de Agrupaciones Profesionales, de las pruebas selectivas correspondientes al proceso de estabilización de la ocupación temporal 2022 del Ayuntamiento de Calvià*

#### **DECRETO DE ALCALDÍA**

##### **Hechos**

1. En fecha 22 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB número 152, la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras, mediante la cual se aprueban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización del empleo temporal de 2022 del Ajuntament de Calvià.
2. En la novena base "Composición de los órganos de selección" se nombró al Sr. Antoni Pallicer Martorell, como presidente titular de la Comisión de Selección de las plazas pertenecientes al grupo AA.PP.
3. En fecha 22 de febrero de 2023, el Sr. Antoni Pallicer Martorell presentó ante este ayuntamiento, un escrito donde informó que a causa de la concurrencia de dos familiares suyos, en segundo grado de afinidad, a varias convocatorias de plazas que tendrá que resolver la comisión de selección que él preside, se encuentra en una posible causa que justificaría su abstención, según lo dispuesto en el artículo 23.2 b) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo cual solicita el pronunciamiento de este ayuntamiento ante tal cuestión.

Y teniendo en cuenta que corresponde a esta Tenencia de Alcaldía el nombramiento de los miembros de los tribunales o comisiones de selección de los procesos selectivos de este ayuntamiento, y lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB, es necesario que el citado órgano apruebe este decreto a fin de que las modificaciones y rectificaciones sean válidas.

##### **Fundamentos de derecho**

-Artículo 23.2 b) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Artículo 18 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente

##### **Resolución**

**Primero.-** Apreciar que efectivamente, en el Sr. Pallicer concurre una de las causas de abstención de las enumeradas en el artículo artículo 23.2 b) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Nombrar a la funcionaria de carrera de esta corporación, la Sra. Margarita Alzamora Sart como presidenta de la Comisión de selección del grupo AA.PP, en sustitución del Sr. Antoni Pallicer Martorell.

**Tercera y final.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

*(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2023)*

**El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras**  
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 17/06/2019)  
Joan Recasens Oliver

